



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

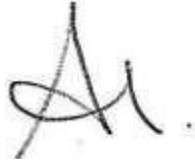
RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00314 00**  
DEMANDANTE: MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS  
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se tiene que en Audiencia de que trata el art.372 del CGP celebrada el pasado 07 de julio de 2023, se ordenó a PROTECCION S.A. que diera respuesta a lo solicitado por COLPENSIONES, es decir la identificación del archivo plano mediante Reclamo Jurídico Mantis No 70023; así mismo para que indicara los conceptos enviados a COLPENSIONES es decir ciclos, IBC y demás detalles que lo justifiquen, a lo cual se le concedió el termino judicial de diez (10) días para que allegara respuesta tanto a esta Judicatura con copia a COLPENSIONES y a la parte demandante. Igualmente, se le concedió a COLPENSIONES el termino judicial de veinte (20) días para que allegara la historia laboral de la demandante en aras a un mejor proveer, una vez PROTECCION le enviara el correspondiente archivo plano.

Pues bien, a folio 21 del expediente digital se avizora que la apoderada judicial de PROTECCION S.A. envió respuesta al requerimiento tanto a la parte ejecutante como al apoderado judicial de COLPENSIONES el 10 de julio de los corrientes, sin que a la fecha se observe respuesta por parte de COLPENSIONES a esta Judicatura tal y como se solicitó en la mencionada audiencia.

Así las cosas, se EXHORTA a COLPENSIONES para que en el término judicial de cinco (05) días allegue lo requerido en la Audiencia celebrada el 07 de julio de 2023, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Por secretaria librese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 145 del 28 de agosto de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS